



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Abril del Dos Mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 582-2021-GI-MPSM, de fecha 23 de Abril de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación de la prestación adicional de Servicios de Supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRADAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRADAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y AS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN" II ETAPA", ; Y,

CONSIDERANDO:

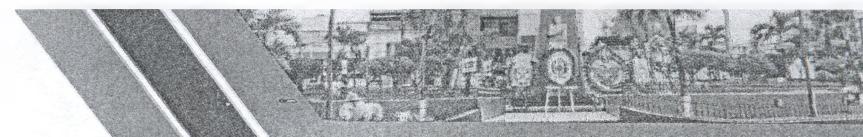
Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, conforme al Artículo 34 numerales 34.1 y 34.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobado por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. Asimismo, tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

Que, conforme al Artículo 34 numeral 34.6 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *Respecto a los servicios de supervisión, en los casos distintos a los de adicionales de obras, cuando se produzcan variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Cuando se supere el citado porcentaje, se requiere la autorización, previa al pago, de la Contraloría General de la República.*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2020-GI-MPSM, de fecha 20.07.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRADAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRADAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA,

Que, mediante Contrato N° 082-2020-GA/MPSM, de fecha 21.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-20202-MPSM/CS) con el CONSORCIO LIBERTAD, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRADAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRADAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2021-A-MPSM.

SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA, por el monto total de S/ 4'284,097.83 (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y siete y 83/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 083-2020-GA/MPSM, de fecha 22.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Supervisor de Obra (Adjudicación Simplificada N° 015-2020-MPSM/CS-Segunda convocatoria) con el Consorcio Supervisor Stephan, para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD" II ETAPA, por el monto total de S/ 135,720.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 025-2021/AVP-RC/CSS, de fecha 10.03.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 04254 de fecha 10.03.20.21, el representante común del Consorcio Supervisor STEPHAN, requiere Mayores Costos de Supervisión, por un monto ascendente a S/ 46,371.00 (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y 00/100 Soles); para lo cual adjunta el Informe N° 008-2021-JFDR-SO/CAM, de fecha 10.03.2021, elaborado por el Jefe de Supervisión de Obra, Ing. José Fernando Delgado Ramírez.

Que, mediante Informe N° 401-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 16.03.2021, LA Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite opinión técnica referida a la prestación adicional de los servicios de supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

El reconocimiento de la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, técnicamente es **PROCEDENTE**, por la suma de S/ 46,371.00 (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura:

PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISION			Incid. Parcial	Incid. Acum.
N°	Aprobación	Monto S/		
1	En trámite	46,371.00	9.17%	9.17%
1.1	Por causal distinta a Adicionales	12,441.00	9.17%	9.17%
1.2	Por Causal de ejecución de Adicional	33,930.00	--	--

Y, solicita, a la Gerencia de Infraestructura, la asignación presupuestal, ascendente a S/ 46,371.00 (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y 00/100 Soles). para la aprobación de la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la urbanización Nueve de Abril y sector los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, mediante Resolución de Alcaldía, de manera de continuar con normalidad la ejecución de la obra mencionada.

Que, mediante Informe N° 451-2021-GI-MPSM, de fecha 22.03.2021, se solicita la asignación presupuestal para la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, a la Gerencia Municipal, correspondiente a CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN, por un monto de S/ 46,371.00 (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y 00/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 089-2021-GPP-MPSM, de fecha 20.01.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Gerente Magister Werlyng Tuesta Viena, comunica la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional de los servicios de supervisión correspondiente a Consorcio Supervisor STEPAHAN, de la obra: "Mejoramiento de los jirones Sinchi



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2021-A-MPSM.

Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, por lo cual emite opinión favorable sobre la factibilidad para la asignación presupuestal hasta un monto de S/ 46,371.00 (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados (Rubro 07 FONCOMUN).

Que, mediante Informe N° 582-2021-GI-MPSM, de fecha 23.04.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, emite la conformidad de la prestación Adicional de los Servicios de Supervisión Consorcio Supervisor STEPHAN, de la obra denominada: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, y a su vez solicita su aprobación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, por causal distinta a Adicionales, de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y PROLONGACIÓN LIBERTAD, EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA, por un monto ascendente a S/ 12,441.00 (Doce mil cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 Soles), el cual representa el 9.17% de incidencia; a favor del CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, por causal de ejecución de Adicional, de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y PROLONGACIÓN LIBERTAD, EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA, por un monto ascendente a S/ 33,930.00 (Treinta y tres mil novecientos treinta y 00/100 Soles), a favor del CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, al CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN, responsable de la Supervisión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TDAG-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto/Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE